

**Ayuntamiento de Almàssera**

*Edicto del Ayuntamiento de Almàssera sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de los servicios y la realización de actividades, talleres y cursos de carácter cultural, educativo, deportivo, recreativo y social.*

**EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de los servicios y la realización de actividades, talleres y cursos de carácter cultural, educativo, deportivo, recreativo y social., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, el Edicto permanecerá expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el BOP, el expediente pueda ser examinado en la Tesorería del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Almàssera, 26 de diciembre de 2018.—El alcalde-presidente, Ramón Puchades Bort.

————— 2018/18928